ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

ANEXO 1
FICHA TÉCNICA

El contratista en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual se compromete para con el Municipio de Tocancipá, entre otras, a suministrar los siguientes Ítems de la Ficha Técnica:

JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN VIGENCIA 2024			
Se deberán intervenir quirúrgicamente Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato.			
UNIDAD QUIRÚRGICA MÓVIL Se requiere contratar una persona natural o jurídica que realice las actividades de esterilización en una unidad móvil, en la cual se pueda intervenir población canina y felina que incluya valoración, protocolo anestésico, cirugía, postoperatorio y consignación de datos en historia clínica.			
ITEM	**CONDICIONES REQUERIDAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato. **La unidad móvil deberá contar con las siguientes especificaciones de orden técnico:** -Pisos paredes y superficies fabricadas en materiales higiénicos sanitarios que permitan realizar labores de limpieza y desinfección. -Dos mesones quirúrgicos en lámina de acero inoxidable con sus respectivos drenajes. -Lavamanos acondicionado para el lavado de instrumental quirúrgico. -Área de desinfección para instrumental quirúrgico. -Tanque de suministro de agua potable. -Recipientes recolectores tanto para residuos líquidos como sólidos los cuales deben ser dispuestos en una ruta sanitaria certificada -Área de recipientes de desinfección, dotado con jabón líquido y soluciones desinfectantes. -Instalación eléctrica debidamente aislada para luz artificial, extractores de olores. -Luz germicida. -Tarjeta de Propiedad del vehículo -Licencia de tránsito del conductor del vehículo C2 -SOAT vigente -Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases -Botiquín y extintor vigentes -Kit desvare	580	SEGÚN JORNADAS

EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

CANTIDAD	LABOR POR EJECUTAR	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
UNO (01)	CIRUJANO LIDER	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA	ESPECIALISTA EN SANIDAD O DEL MISMO NBC	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA FECHA

		VETERINARIA Y ZOOTECNIA		DE GRADO COMO ESPECIALISTA.
CUATRO (04)	CIRUJANOS	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	NO APLICA	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE EXPEDICIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL.
UNO (01)	AUXILIAR DE VETERINARIA	TITULO TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CIENCIAS VETERINARIAS	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN.
UNO (01)	CORDINADOR JORNADAS - PLANILLADOR	TÍTULO TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN O EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL.

El operador deberá garantizar los servicios ofrecidos antes, durante y después del procedimiento quirúrgico **DANDO CUMPLIMIENTO TOTAL AL PROTOCOLO** establecido para esta actividad y que se describe a continuación:

PROTOCOLO DE EJECUCIÓN DE JORNADAS
Recepción de documentos y verificación de categorización de SISBEN metodología IV (calificarán aquellos ciudadanos que tengan una clasificación en los grupos A (pobreza extrema) B (pobreza moderada) C (vulnerable) o puntaje Máximo de 51.57 en el área urbana y 37.80 en el área rural) para aquellos ciudadanos que aún no cuenten con la sisbenización metodología IV, este Sisbén debe ser del Municipio de Tocancipá.
FASE PREOPERATORIA
a) Protocolo de esterilización de instrumental y equipos. b) Previo al inicio de cada jornada, contar con el personal capacitado para realizar sensibilizaciones a la comunidad que posee mascotas sobre la promoción de tenencia responsable de animales de compañía y la importancia del control de la reproducción y la prevención de zoonosis. c) Ofrecer información y aclarar interrogantes sobre el procedimiento, suscribir formato de "Consentimiento Informado de Procedimiento Quirúrgico para Esterilización", en el cual cada propietario se da por enterado de los riesgos inherentes al procedimiento, autoriza su realización y asume sus obligaciones de cuidado postoperatorios. d) Realizar valoración veterinaria incluyendo anamnesis y evaluación del paciente para determinación de la factibilidad de realizar el procedimiento, se diligenciará formato de evaluación.
PROCEDIMIENTO PRE ANESTÉSICO
Aplicación de sedación y anestesia de inducción para posterior rasurado - depilación de la zona intervenir y la asepsia quirúrgica de la zona a intervenir.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

PROCEDIMIENTO Y PROCESO POST QUIRÚRGICO
Se deberá realizar aplicación técnica quirúrgica de laparotomía exploratoria ventro-lateral por flanco derecho para practicar ovario histerectomía radical ambulatoria para hembras y orquiectomía abierta con abordaje pre-escrotal o escrotal para los machos. En cuanto al **PROCESO QUIRÚRGICO:** a) Administración de medicamentos post operatorios de analgesia y antibiótico terapia. b) Identificación Tatuaje indeleble con consecutivo a nivel de la oreja derecha c) Recuperación anestésica postquirúrgica y evaluación por MV O MVZ. d) Se debe garantizar la disposición del mobiliario y las condiciones necesarias para la recuperación post quirúrgica del paciente. Mínimo el proponente deberá contar con instalaciones como una carpa cerrada en adecuadas condiciones higiénicas, resistentes y seguras para el paciente hasta su recuperación de la anestesia en donde se debe disponer del personal idóneo para que realice la observación de los pacientes y emita el alta médica. e) No entregar ningún animal hasta no superar la fase de recuperación anestésica postquirúrgica y haber sido evaluado por uno de los profesionales a cargo. Después del procedimiento quirúrgico entregar al animal despierto y caminando. f) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato Encuesta de Satisfacción Atención al Ciudadano Código AC-F003 dispuesta en el módulo Isolucion de Alcaldía Municipal https://alcaldiatocancipa.isolucion.co, este formato lo dispondrá para tal fin la secretaría de Desarrollo Económico g) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato CODIGO: GES-F-051 encuesta de medición de impacto. h) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato i) Garantizar seguimiento post quirúrgico y si se requiere atención inmediata después de este para nueva sutura en los casos en los que los animales lo ameriten. j) Hacer entrega de volante informativo denominado con los cuidados para la mascota esterilizada, el nombre del profesional médico veterinario y números telefónicos de contacto en caso de requerimiento, el contratista deberá dejar copia del recibido de dicho volante. k) Prestar el servicio de albergue transitorio u hogar de paso para la recuperación post quirúrgica de caninos y felinos que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, o que por alguna condición medica se establezca un procedimiento previo 0 posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales 0 de mayor complejidad) y no cuenten con un espacio idóneo para el cuidado postquirúrgico o en casos excepcionales en los que se haya denunciado maltrato animal. Para que se cumpla cabalmente con esta actividad de traslado bajo condiciones especiales al albergue, se deberá cumplir como prerrequisito verificación de la condición del animal por el Médico Veterinario Profesional Universitario de la secretaria de Desarrollo. Lo anterior, con el fin de cumplir con las condiciones de bienestar animal, ofreciendo a los animales un espacio adecuado para su recuperación postquirúrgico bajo condiciones óptimas; el proponente deberá disponer de alojamiento en condiciones higiénico- sanitarias, disponibilidad de agua y alimento, así como cuidado postquirúrgico. Dichos animales a su ingreso deberán contar con una valoración veterinaria y los gastos o necesidades generados por estos animales asumidas por el contratista. El predio donde se preste este servicio deberá tener compatibilidad del uso del suelo para llevar a cabo esta actividad. El proponente garantizara el transporte hasta el albergue de estos animales tipificados como bajo condiciones especiales. l) Garantizar la disposición de residuos peligrosos anatomo patológicos, cortopunzantes, residuos de medicamentos veterinarios y demás que resulten producto de la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual. El contrato con la empresa gestora de residuos y los costos en que se incurra será responsabilidad total del contratista. Para el efecto, con la presentación de la

propuesta, el proponente deberá presentar contrato vigente de recolección y gestión externa de residuos peligrosos celebrados a nombre propio con persona natural o jurídica autorizada o acreditada por autoridad ambiental competente para la recolección, manejo y disposición final de residuos peligrosos.

m) El lugar donde se realice la jornada deberá quedar en adecuadas condiciones de higiene y limpieza.

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES
a) Hacer entrega de informe individual de la jornada de esterilización, donde se proyecte la estadística por especie, sexo, raza, rango promedio de edad, lugar de procedencia y estadística de aquellos animales que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, hembras en lactancia con cachorros sin propietario identificado o que por alguna condición médica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad). b) El contratista deberá entregar los respectivos informes de las actividades con el tiempo prudente para su revisión, verificación y aprobación de acuerdo con la forma de pago, con el fin de certificar el cumplimiento de las actividades, así como diligenciar y suscribir los documentos que le sean solicitados. c) Deberá presentar los informes de las actividades y resultados de la gestión, de acuerdo con la normatividad vigente y las competencias asignadas.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO:

El proponente deberá manifestar mediante compromiso debidamente suscrito que se entiende prestado bajo gravedad de juramento, que se compromete a cumplir con todas las especificaciones, condiciones técnicas requeridas por la Entidad y establecidas en la Invitación, especialmente en las contenidas en el Anexo Ficha Técnica que hace parte integral del presente proceso.

RONNY MAURICIO RAMÍREZ ORTIZ
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró: Natalia Ariza Mejía - Profesional Jurídico de apoyo SDE
Aprobó: Carolina Pardo Parra – Profesional Universitario – SDE
Revisó: Ronny Mauricio Ramirez Ortiz -secretario de Desarrollo Económico